

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.

Toro Valle, 25 de agosto de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 273

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NORA ELCY ESCUDERO BEDOYA

DEMANDADO: JESÚS ANTONIO RAMIREZ LANCHERO (q.e.p.d)

RADICACIÓN: 768234089001 2020-00099-00

Toro Valle, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno
(2021).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial del señor ANTONIO JOSÉ RAMIREZ MEJÍA, actuando como heredero determinado del señor JESÚS ANTONIO RAMIREZ LANCHERO (q.e.p.d.), dentro del proceso de la referencia, se dispone hacer traslado del proceso virtual de la referencia vía email, al correo electrónico suministrado por el togado, para los fines que estime pertinentes.

RECONOCER, personería jurídica al doctor OSCAR MAURICIO GÓMEZ PADILLA, para actuar como apoderado judicial del señor ANTONIO JOSÉ RAMIREZ MEJÍA, en la forma y términos del poder a él conferido y de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

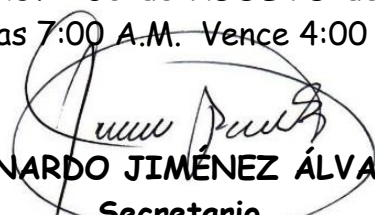
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

**La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 94**

SE FIJA HOY 30 de AGOSTO de 2021

Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Toro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ba5c627f6b7d7340db382f5d3ef94fec668efa2a3b38968dd3ddb8f2640000**

Documento generado en 27/08/2021 04:33:00 PM